

RESOLUCIÓN N° 1992/2022, de 13 de octubre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la implantación y despliegue de una plataforma Single Sign On (SSO), y del Servicio de Mantenimiento prorrogable hasta un máximo de 5 años en la Universidad Pública de Navarra, expediente ABR0018/2022.

Autorizada la contratación de la implantación y despliegue de una plataforma Single Sign On (SSO), y del Servicio de Mantenimiento prorrogable hasta un máximo de 5 años en la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 1532/2022, de 9 de agosto.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente.

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS

	Auditoría y Consultoría de Privacidad y Seguridad S.L.
Calidad de los requerimientos planteados y funcionalidades opcionales incluidas en la solución aportada, contemplando todos los componentes requeridos en el sistema (hasta 15 puntos)	11,50
• <i>Herramienta Single Sign On (hasta 5 puntos).</i>	4,50
• <i>Funcionalidades de la herramienta de gestión de políticas de contraseñas (hasta 5 puntos).</i>	3,50
• <i>Funcionalidades de la herramienta de Doble Factor de Autenticación (hasta 5 puntos).</i>	3,50
Adecuación a la arquitectura y entornos de alta disponibilidad de la Universidad, así como la aportación de funcionalidades para mejorar el cumplimiento del ENS en los sistemas de la Universidad. (hasta 5 puntos)	4
Implantaciones demostrables de la herramienta en producción con las siguientes aplicaciones corporativas que dispone la Universidad Pública de Navarra, ordenada de más prioritarias a menos: (hasta 15 puntos)	11
Plan de despliegue, formación e implantación de la solución (hasta 4 puntos)	3
Características del servicio mantenimiento, soporte y SLA (hasta 3 puntos)	2,50
Prestaciones adicionales que puede aportar el proveedor: bolsa de horas desarrollos, ampliación horario soporte, u otros servicios (hasta 3 puntos)	0
TOTAL	32

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS

	Auditoría y Consultoría de Privacidad y Seguridad S.L.
Precio de implantación del sistema incluido el primer año de mantenimiento (IVA excluido) (40 puntos)	40
Precio del mantenimiento en años sucesivos (IVA excluido) (5 puntos)	5
Criterios sociales/sostenibles (10 puntos).	
- <i>Formación (3 puntos)</i>	3
- <i>Conciliación laboral (4 puntos)</i>	4
- <i>Estabilidad laboral (3 puntos)</i>	3
TOTAL	55

VALORACIÓN TOTAL

	Auditoría y Consultoría de Privacidad y Seguridad S.L.
Total criterios cualitativos	32
Total criterios cuantitativos	55
TOTAL	87

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la implantación y despliegue de una plataforma Single Sign On (SSO) y del Servicio de Mantenimiento prorrogable hasta un máximo de 5 años en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Auditoría y Consultoría de Privacidad y Seguridad S.L. (NIF B1827733) con una oferta económica para la implantación del sistema incluido el primer año de mantenimiento de 97.300 euros, IVA excluido y un precio del mantenimiento en años sucesivos de 13.500 euros anuales, IVA excluido.

Segundo .- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 30 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga del servicio de mantenimiento hasta un máximo de 5 años.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe máximo anual de 97.300 euros, IVA excluido, (117.733 IVA incluido) se ejecutarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de los años 2022 y 2023:

- 57.838 euros con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” del Presupuesto de Gastos del año 2022, correspondiendo a IVA deducible 1.907,22 euros.
- 49.500 euros con cargo a la partida 30.62.00.9316/0760/228.17.03 “Colaboraciones Externas. Subcontrataciones” del Presupuesto de Gastos del año 2023. Financiada con fondos europeos Unidigital Modernización y Digitalización del Sistema Universitario Español.
- 10.395 euros en concepto de I.V.A de la mencionada anteriormente, con cargo a la partida 30.62.01/0730/216.00 “Equipamiento para procesos de información” o partida equivalente que se habilite en el Presupuesto de Gastos del año 2023.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 13 de octubre de 2022

Ramón Gonzalo García
Rector